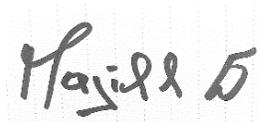


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez con el fin de señalar nueva fecha para la audiencia que se encuentra programada para el lunes 30 de octubre de 2023, en virtud de la designación del titular del despacho como escrutador en las elecciones territoriales 2024 – 2027, que se llevarán a cabo a partir del día 29 de octubre de 2023, siendo imposible determinar la duración de tales escrutinios. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00405
Auto interlocutorio nro. 1555

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia de secretaría que antecede, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C. G. del P., dentro del presente proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **NATALIA POSADA ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.235.393, como representante legal de los menores **VÁLERY JAIMES POSADA**, **SOPHÍA JAIMES POSADA** y **JACOBO JAIMES POSADA** y en contra del señor **ENRIQUE JAIMES ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.072.488, el día **JUEVES SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se requiere a las partes para que tengan en cuenta las prevenciones, advertencias, requerimientos y otros, señalados en el proveído de fecha ocho (08) de mayo de 2023.

Dicha diligencia se efectuará de forma virtual conforme a la Ley 2213 del año 2022. Para el efecto, se informa que para participar en la audiencia se enviará un enlace a las cuentas de correo electrónico informadas, para lo cual se utilizará las plataformas tecnológicas de LIFESIZE y/o TEAMS conforme lo establece el numeral 7° del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17 junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f290b14025742a50c74ad21645564f57024976872d025f21c073a08319b04064**

Documento generado en 11/10/2023 03:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>